

ANEXO 3.2.4. ACTA 1489.

CARTA ACUERDO


Entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "la CIC" con domicilio en calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad La Plata, representada en este acto por su Presidente ingeniero Alberto Joaquín TORRES, por una parte y la Universidad Nacional del Sur, en adelante "la Universidad" con domicilio en Av. Colón N° 80 de la ciudad de Bahía Blanca, representada en este acto por su Rector doctor Daniel VEGA, por la otra parte, se pacta celebrar la presente Carta Acuerdo, en referencia a lo estipulado en la cláusula primera del Convenio de Becas Cofinanciadas, que fuera suscripto el día 13 del mes de marzo de 2015:

Las partes establecen renovar por un año, una (01) Beca, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio, abonando cada una de las partes el equivalente al 50% de lo que percibe un becario doctoral CIC por cada beca, cuyas Áreas y/o Temas de Investigación serán los previstos en los planes de trabajo de cada becario.-----

La beneficiaria de dicha Beca y su fecha de alta es:

- MASTRANDREA, Aldana, DNI 35.775.493, Director: Dr. ANGELES, Guillermo. Fecha de alta: 1° de julio de 2019.-

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Bahía Blanca, a los ...³..... días de *junio* de 2019. -----


Ing. ALBERTO J. TORRES
Presidente
Comisión de Investigaciones Científicas
Provincia de Buenos Aires


Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ACTA-2019-16904258-GDEBA-CICMCTI